



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO No. 003 /2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 Y 62., DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LA DECISION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL PROCEDE ESTE DESPACHO A DICTAR FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012019-015, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE A BORDO DE LA **MN MARLON Y LA SOVEREING GRACE**.

SE FIJA EL EDICTO PARA QUE LAS DEMAS PARTES INTERESADAS DENTRO DE LA INVESTIGACION TENGAN CONOCIMIENTO DE LA DECISION EN MENCION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL LA DECISION 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. **ARTICULO PRIMERO: APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR WILLIAM JOSÉ AGUIRRE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 12.000879, EN CALIDAD DE ARMADOR DE LA MN MARLON Y LA SEÑORA COLLEN KRIJSMAN MIRANDA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N°1.143.354.988 Y TARJETA PROFESIONAL 298322, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DEL SEÑOR JHON CONDON, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° LK 42546, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN SOVERING GRACE **ARTICULO SEGUNDO :ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. **ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR** EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A EL CAPITÁN Y ARMADOR DE LA MN MARLON Y EL CAPITÁN Y ARMADOR Y APODERADA DE LA MN SOVERING GRACE Y DEMÁS INTERESADOS **ARTICULO CUARTO:** CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN PROCEDE RECURSO QUE DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O A LA DESFIJACION DEL EDICTO, SEGÚN EL CASO, CUYO TRAMITE SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 312 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE 2020 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co